

Guadalajara, Jalisco a, 2 de julio de 2021

ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DAD/CSG/0036/2021

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 2 de julio de 2021

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Servicio de renta mensual de impresora.

Recursos financieros: MXP \$28,420.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100

M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 258184 / Bolsa: 19904797 / Fondo: 1.3.2.

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa el Servicio de renta mensual de impresora a la sociedad mercantil denominada Seiton de México S.A de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- Que la Coordinación de Soporte Técnico con fecha 28 de junio de 2021 solicitó el Servicio de renta mensual de impresora.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Seiton de México S.A de C.V.
 2
 3



III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles

Seiton de México S.A de C.V.,

5

6

por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el Servicio de renta mensual de impresora; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.



Universidad de Guadalajara

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL RECTORÍA

IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para el Servicio de renta mensual de impresora, siendo la presentada por Seiton de México S.A de C.V., la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

| Nombre o Razón Social | Monto sin IVA |
|------------------------------|---------------|
| 7 | \$24,500.00 |
| Seiton de México S.A de C.V. | \$24,500.00 |
| 8 | \$10,500.00 |
| 9 | \$14,000.00 |

V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 1 de julio de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Seiton de México S.A de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.

Página 2 de 3



Universidad de Guadalajara

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL RECTORÍA

- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica el Servicio de renta mensual de impresora, a la sociedad mercantil denominada Seiton de México S.A de C.V.; por la cantidad de MXP \$28,420.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"AÑO DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE EN GUADALAJARA"

Guadalajara, Jalisco, a 2 de julio de 2021

Dra. María Esther Avelar Alvarez

Rectora

Arq. Chaffik Luis Affonso Sánchez Ruelas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema



ORDEN DE COMPRA

| | 02/07/2021 | |
|-----|------------|-----|
| DIA | MES | AÑO |

| | 02/07/2021 | |
|-------|------------|------|
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA | DE ELABORA | CIÓN |

36

No. PROYECTO: 258184 No. FONDO: 1.3.2 PROGRAMA: Autogenerado CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

420000

| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | |
|-------------------------------|--|
| ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA | |

| 420000 | DIRECCION DE TECNOLOGIAS/COORDINACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO |
|---------------|--|
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 31342222 | MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO. |
| TELÉFONO | DOMICILIO |

Seiton de México S.A. de C.V. 10 **PROVEEDOR** 12 13 DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL Servicio de renta mensual (1 de julio de 2021 al 31 de enero de 2022) de impresora Servicio 1 \$24,500.00 para rectoría que incluye 5000 hoja blanco y negro y 1000 a color. \$24,500.00 Renta mensual \$3,500.00 Copiado mono incluido 5,000 Copiado color incluido 1,000 Excedente mono \$0.23+IVA Excedente color \$1.25+IVA Características: Marca: Epson Modelo: 6590 Impresora 4-en-1, con Wireless/Ethernet & PCL/PS: Imprime / Copia / Escanea / Fax. Tinta de pigmento DURABrite Pro (resistente al agua, las manchas y decoloración) Máxima velocidad de impresión: Hasta 34 PPMtt SUB-TOTAL \$24,500.00 (Veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) Incluye I.V.A IMPORTE CON LETRA: I.V.A. \$3,920.00 TOTAL \$28,420.00

| | | CONDICIONES DE PAGO | y ENTREGA DE BIENES | |
|-----------------------|-----------------------|---|---------------------------------|-----------------|
| FECHA DE ENTREGA: | 01/07/2021 | A STATE AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE | MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO. | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO | PAGO: | | GUADALAJARA, JALISCO. | a) ANTICIPO |
| PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: | PORCENTAJE DE ANTI | CIPO: 0% | b) CUMPLIMIENTO |

Crédito 15 días

OBSERVACIONES

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA **EMISORA**

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA

SOLICITANTE MTRO. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ

14

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo publico descentralizado del goberno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad juridica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el articulo primero de su Ley Orgânica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decielo número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

 Que es articular de la Universidad de Guadalayara, conforme a la fracción XII del articulo 6 de la Ley Oraquies administrat fundamento. 10.
- Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- m Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de IV
- la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad, representante legás de Que señarsa como domicillo fegal el ubicado en la Avenda Juárez No 976, colonia Centro en esta cuidad de Guedalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- 1 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura publica o póliza de cons de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona fisica
- Que se encuentra inscreto en el Registro Federal de Contribuyentes
- Que sos procesas de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos que sos procesas de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios de la
- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a les indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo equeto que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquer reclamación que se intente en su contra alguno de los conceptos antes señalados

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entreger los bienes requeridos, conforme a las caracteriblicas y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señelado en la CARÁTULA del presente, la cantidad TEXCEPA. LA UNIVERNIANA se comprumere a pagar comorma e lo semendo en la como de la comorcia de la PROVEEDOR previs entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a selvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera original

nente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones AUCLAIDAMENTE ELS partes acustant que en el supuesto de que EL PRUYECTUR no cumpin con aguns ue sus outigaciones en los tempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán relizasdos en la misma proporción. Lo anterior independentemente de que LA UnivERSIDAD decida continuar con el presente o dario por

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes. EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fanzas que a continuación se describen, expedidas por una compaña legalmente constituido y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la junsdicición de los tribunales judiciales de Guadalgire, Jalisco

- Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorque y por el importe de
- Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones II.

EL PROVEEDOR se obliga a embegar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes té

- La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento
- QUINTA EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no serà responsable de la perdida, delerioro o matrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compramiso de compra venta, tal y como se señale en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácida a nombre y cuenta de la otra para obligario de forma alguna

Asimismo quede estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contatar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabiridad, asumiendo el civacter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desigendo a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las SEPTIMA: Las partes conviene en que EL PTAVEELANT de comprames a campe cui notes y cana dans de las colipscones que imponen la Ley Federal del Trabsjo, Ley del Seguro Social y demas ordenamientos legalet aplicables a los pationes, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado herire a los trabsjadores ante todo to po de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborates federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral

iencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que En consequence, EL PROVICELIAN ISSUME QUESTES responsacionados como paren en relixon sun sos semples en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontatistas, liberando de posibles indemnigaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD

Por la tanto LA UNIVERSIDAD no serà responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR present sus empleados o colaboradores obligândose éste a sacir en paz y a saho a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación esta naturaleza, ya sea leboral, civil o penal incluyendose los accidentes de trabajo

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores

OCTAVA.- Pera todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilos que se han señabido en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente acuerdo y finiquito que pera tal efecto se celebre, debiéndose der el aviso correspondiente, cur menos con cinco días de anticipación

DÉCIMA. El presente instrumento podrà ser modificado previo acuerdo por escrito entre los partes y durante la vigencia del mismo, apagándose a la normatividad aplicable y a bavés de los instrumentos jurídicos correspondentes, obligandose las

pertes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma

DECIMA PRIMERA. - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podra ceder o transfere parceal o totalme Primitura - Guino essalactico que el prinvicezión no poda ceder o sensiere perciso o tosamente los derechos gesciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD sendo ole de los daños y perjucios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no efectara la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buens fe la sustitución o modificación mutuamente sabsfactoria de la clausula o clausulas declaradas nuías o invalidas por obras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las candidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Indice Nacional de Precios al Consumidor. Icimando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devuetas las mismas, lo anterior independentemente de los daños y perpuisos que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD

DECIMA TERCERA. Quede expresamente convenido que la faita de cumplimento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquefas otras que emanen del Codigo Civil del Estado de Jaisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generaré el pago de los deños y

DECIMA CUARTA. Ambas parles acuerdan que en caso de rebaso por parte de EL PROVEEDOR en la embega de los because a control of the control of

DÉCIMA QUINTA - Ambas partes acuerdan que cualquier controvarsia refasionada con la interpretación, contendo o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manere supletoria a lo señalado en los documentos señalados a confinuación y en el orden siguente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el perrafo antenor, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD. quedando sin efecto la disposición distinta

DECIMA SEXTA.- Para toda la relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se Someten voluntaramiente a las Teyes opticables de la Republica Maxicana y a la jurisdicción y competence de las autoridades de la ciudad de Guadalgara. Jalisco renunciando a cualquier obo fuero o jurisdicción que pudiera correspondentes en virtud de su domicióo presente o futuro.

Leido que lue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y albance, ratifican y firman en la

Printing & IT Service Solutions

SEITON DE MEXICO SA DE CV

15

601 - General de Ley Personas Morales

CLIENTE:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RFC: UGU250907MH5

DIRECCIÓN:

JUAREZ 976, - CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO

México, C.P. 44100

USO DE CFDI:

Moneda: MXN - PESOS

E48 -

Servicio

G03 - Gastos en general

Condiciones de Pago

Método de pago: Pago por Parcialidades o Diferido/

187 DIAS

Forma de Pago

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Clave de Confirmación:

CANTI. UNIDAD

PROD SERV. 80161800

CLAVE RENT

MPS RENTA DE EQUIPO RENTA DE EQUIPOS DE

CONCEPTO

IMPRESION, COPIADO, ESCANEO, TI.

PRE. UNIT.

\$24,500.000

DESC.

N° de Cliente:

N° de Agente:

N° de Pedido:

IMP IMPORTE

\$24,500.00

\$0.00 002-IVA TASA 16.00% 3.920.00

FACTURA

S-78704

N° de Serie del Certificado del SAT:

20

N° de Serie del Certificado del Emisor

Fecha y hora de emisión:

2021-07-28T12-47:00

Fecha y hora de certificación:

2021-07-28T13:02:32 Lugar de Elaboración:

22

Comprobante Validado en la pagina del

Importe con letras:

VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

NOTAS

Contrato No. 14835, Renta Julio 2021, Agosto 2021, Septiembre 2021, Octubre 2021, Noviembre 2021, Diciembre 2021,

Impresiones mono incluido 5000 Impresiones color incluido 1000

NOMBRE Y FIRMA RECIBÍ DE CONFORMIDAD

SUB-TOTAL

\$ 24,500.00

DESC. 1 I.V.A. (16.00%)

\$ 0.00

\$3,920.00

TOTAL

\$28,420.00

23

24

25

26

Page 1 of 1

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SEITON®

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN VINCITALIZACIÓN



El mejor soporte y servicio inigualable que requieres para organizar y optimizar tus procesos de manejo de documentos, eliminando desperdicios, costos y tiempo

CONTACTO:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FECHA:

5 DE JULIO DEL 2021





RESUMEN EJECUTIVO

Seiton agradece la oportunidad de presentar sus servicios y productos, confiando en que nuestra propuesta apoyará a tu organización para lograr una mayor eficiencia, productividad y ahorro en tiempo y dinero respecto a tus servicios de impresión y digitalización

Con el mejor soporte y servicio inigualable, en Seiton encontrarás:

- Tiempo de respuesta de 4 horas y servicio 24/7.
- Contacto directo con nuestro equipo de soporte mediante: call center, portal de clientes, página web, chat en vivo, whatsapp y ejecutivo de cuenta asignado.
- Cobertura de servicio a nivel nacional con personal directo.
- Seguro de cobertura total de los equipos, inclusive ante negligencias de usuarios o robo.

- Visualización proactiva en tiempo real de toda su base instalada de equipos a nivel nacional, para conocer: Funcionamiento del equipo, niveles de tóner y volumen de impresión.
- Capacitación y soporte en línea continúa a tus usuarios.
- Actualización tecnológica durante la vigencia del contrato.
- Contrato flexible para establecer una relación comercial amigable sin plazos forzosos.









RESULTADOS DEL ESTUDIO

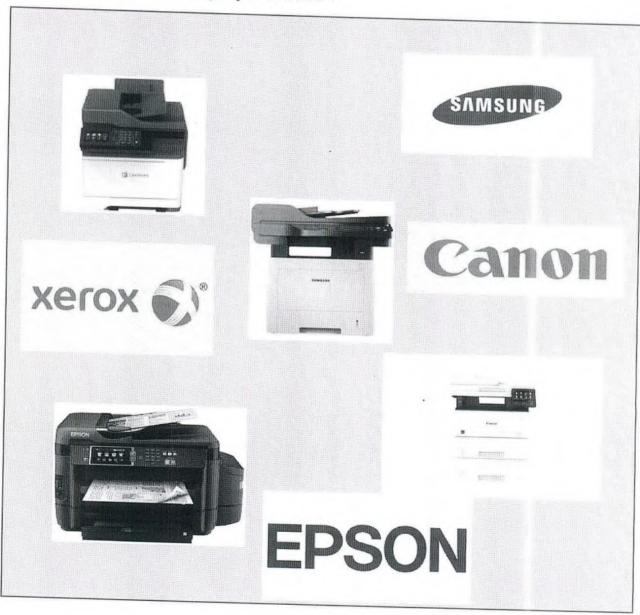
| Situación actual: | | |
|----------------------------------|-------|--|
| Cantidad de equipos: | 1 | |
| Cantidad de marcas: | 1 | |
| Cantidad de modelos diferentes: | 1 | |
| Cantidad de usuarios: | | |
| Promedio de usuarios por equipo: | 10 | |
| Volumen de impresión BN: | 5,000 | |
| Volumen de impresión Color: | 1,000 | |





SOLUCIÓN PROPUESTA

Equipamiento, ventajas y beneficios :







SOLUCIÓN PROPUESTA

Equipamiento, ventajas y beneficios :



MARCA: EPSON MODELO: 6590 NUMERO DE EQUIPOS: 1

CARACTERÍSTICAS:

- •Impresora 4-en-1, con Wireless/Ethernet & PCL/PS: Imprime / Copia / Escanea / Fax.
- •Tinta de pigmento DURABrite® Pro (resistente al agua, las manchas y la decoloración)
- •Máxima velocidad de impresión: Hasta 34 ppm††





COMPROMISO NIVELES DE SERVICIO

- Tiempo de respuesta en todas las ubicaciones de máximo 4 horas hábiles en ciudades capitales.
- Tiempo de solución total (no dejar ningún equipo parado o sin funcionar) máximo en 24 horas hábiles.
- No reportes repetitivos (un mismo equipo no debe fallar en menos de 15 días).
- Tiempo de entrega de consumibles no mayor a 2 días hábiles en ciudades principales.
- Geolocalización de todos tus equipos
- Reporte mensual adaptado a sus requerimientos para revisar consumos por usuario o centro de costos
- Cambio de equipo durante la vigencia del contrato
- Asesoría continua desde nuestro call center y chat en vivo



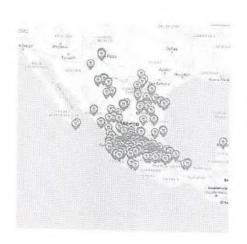


EJEMPLO DE SISTEMAS Y REPORTES



Monitoreamos el comportamiento de tus equipos de impresión para asegurar la continuidad del servicio

En todo momento podrás ver desde tu escritorio el cumplimiento de niveles de servicio



786

Francisco De Mariano

Francisco De Mari

También podrás ver la Geolocalización de toda la base instalada e identificar el estatus en que se encuentran.





EJEMPLO DE SISTEMAS Y REPORTES



Tendrás reportes que te permitirán revisar QUIEN, QUE y CUANTO está imprimiendo

Además podrás tener acceso a nuestro portal para levantar tickets, y consultar estatus de facturas entre otras opciones





Y en nuestra página web tienes a tu disposición opciones para: Soporte para operación de tus equipos, chat para levantar tickets, solicitar visitas del ejecutivo y llenar una encuesta de satisfacción





SERVICIO Y BENEFICIOS INIGUALABLES

Entendemos que los servicios de impresión son muy importantes para tu organización y es por ello que en cualquier esquema contractual todo nuestro equipo de gente, procesos internos y sistemas están enfocados en asegurar el MEJOR SOPORTE Y SERVICIO INIGUALABLE y por ello también recibirás:

- ✓ Asegurar surtido de consumibles a nivel nacional
- ✓ Comunicación, soporte y capacitación continua
- ✓ Contrato flexible que te permita: cambiar de equipos, ajustar volúmenes de impresión, seguro contra robo e inclusive negligencia
- ✓ Acceso a un portal para visualizar tus equipos, facturación, estatus de reportes, niveles de tóner
- ✓ Personal certificado y la más altà tecnología de equipos de impresión
- ✓ Servicio proactivo monitoreando tus equipos y asegurando la continuidad del servicio
- ✓ Escalación a servicios de digitalización y automatización de flujos de trabajo
- ✓ Ejecutivo de cuenta asignado para aclarar cualquier duda de facturación o servicio





PROPUESTA ECONÓMICA

RENTA FIJA CON VOLUMEN INCLUIDO

RENTA MENSUAL \$3,500
COPIADO MONO INCLUIDO 5,000
COPIADO COLOR INCLUIDO 1,000

EXCEDENTE MONO \$0.23+IVA

EXCEDENTE COLOR \$1.25+IVA

RENTA FIJA DEL EQUIPO Y COPIADO LIBRE

RENTA MENSUAL DEL EQUIPO

PRECIO POR CLIC MONO

PRECIO POR CLIC COLOR

PRECIO POR CLIC CON MÍNIMO COPIADO

VOLUMEN MÍNIMO MONO
VOLUMEN MÍNIMO COLOR
PRECIO POR CLIC BCO/NEG
PRECIO POR CLIC COLOR
FACTURACIÓN MENSUAL

COMENTARIOS:

Esta propuesta incluye lo siguiente:

Equipos descritos

Contrato 12 meses

Sistema de monitoreo

Niveles de servicio acordados bajo contrato

Cambio de equipo(s) durante la vigencia del contrato

Consumibles y refacciones

Mantenimiento preventivo y correctivo

Precios expresados en Moneda Nacional antes de IVA

No incluye papel





LA MEJOR TECNOLOGÍA PARA TU EMPRESA

Adaptamos la mejor tecnología a tus necesidades con personal certificado y las mejores marcas

ndd>Print

PaperCut.



Lexmark

EXCEED YOUR VISION

xerox Laserfiche



Gracias por la oportunidad de servirte y estamos a tus órdenes para cualquier duda o mejora que podamos hacer a esta propuesta

Nombre del Asesor:

37

Cargo:

EJECUTIVA DE CUENTA

Correo Electrónico:

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN





www.seiton.mx







A 01 de julio de 2021

Estimado 72 Ana Lilia Lozano: UDEG Virtual

Por este medio le envío un cordial saludo y permito dirigirme a ustedes, para someter a su Consideración, nuestra solución para el manejo de sus documentos en plan de renta y la cual Cuenta con los siguientes beneficios:

Fiscales

- Deducción del 100% de las rentas.
- Uso de los activos sin pagar impuestos al activo.

Financieros

- Conserva de flujo de efectivo.
- · Mantiene la liquidez.
- No distrae capital de trabajo.
- No afecta líneas de crédito tradicionales.
- · Facilita una mejor planeación financiera.
- El registro contable es fuera del balance.

Operativos

- La responsabilidad del equipo y su funcionamiento es 100% nuestra
- · Abasto en sitio de consumibles de acuerdo a su consumo
- Reducción del riesgo de obsolescencia tecnológica.
- Mantiene sus activos realmente activos.
- · Posibilidad de realizar una planeación tecnológica.
- Utilización constante de tecnología de punta.

La propuesta que aquí presentamos, esta generada a partir de la información que tan Amablemente nos solicitaron y esperamos cumpla con sus expectativas.







Plan Mensual de Renta

Características Generales Kyocera TASKalfa 308ci (EQUIPO NUEVO)

- Equipo de 32 páginas por minuto
- Tamaño de papel Carta /Oficio
- Copia B/N y color, Imprime B/N y Color
- Resolución 1200 X 1200 dpi
- Bandejas de papel de 500 hojas
- By-Pass incluido para 100 hojas
- Impresión en papel de hasta 220 grs
- Escaneo directo a carpeta o correo



Costo Mensual: \$3,500.00 Mas I.V.A.

Contrato a 24 meses

Click de impresión excedente B&N: \$0.22 Click de impresión excedente color: \$1.80



Incluye: 1 equipo. 5,000 impresiones/copias blanco & negro y 1,000 impresiones/copias a color

Capacitación, tóner, instalación, Refacciones.

Tiempo de respuesta de 6 a 8 hrs., una vez elaborado el reporte.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, poniéndome a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ejecutivo de cuenta



| | 47 | | |
|-------|----|----|-----------------------|
| Tels. | 48 | 49 | |
| cel. | 50 | | |
| Mail. | 51 | | www.kmcopyplus.com.mx |



Un compacto con la versatilidad de un grande.

La nueva TASKalfa 308ci es una potente multifuncional A4 color perfecta para pequeños y medianos grupos de trabajo que requieran fiabilidad y acabados flexibles. Ofrece todos las funcionalidades que esperaría de una MFP sofisticada, pantalla táctil facilmente accesible, varias opciones de manejo de papel que incluyen un depóstito de papel de gran capcidad para 2,000 hojas y un finalizador interno de 300 hojas con grapado de 50 hojas en 3 posiciones





Las Series TASKalfa 308ci es un sistema multifunción compacto y altamente escalable que agiliza el procesamiento de documentos. Un conjunto de funciones inteligentes que aumentan la productividad, desde un manejo de papel variado y resistente y un acabado avanzado hasta un kit de seguridad estándar.

Especificaciones

Especificaciones básicas

Configuración: Sistema multifuncional láser a color: impresora/escáner/copiado/opción de far

Páginas por minuto:

Blanco y negro/color - Carta: 32 ppm, legal: 26 ppm, A4: 30 ppm Pantalla: Panel de control con pantalla LDC táctil (Interfaz TSI) a color

Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos (encendido)

Salida de la primera impresión:

Copiado: Blanco y negro en 6.4 segundos o menos; color en 7.8 segundos o menos

Impresión: Blanco y negro en 7.0 segundos o menos; color en 8.0 segundos o me

Dúplex: Estándar duplex sin apilador que admite tamaños de papel de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 220 g/m²

Resolución: 600 x 600 dpi; 1200 x 1200 dpi (a velocidad reducida)

Memoria: Estándar con 1.5 GB (3 GB como máximo)

Disco duro: Opción de SSD de 32 GB (HD-6) o 128 GB (HD-7)

Bandeja de salida de papel estándar: Media carta - legal/500 hojas

Requisitos eléctricos: 120 V. 60 Hz. 8.5 A

Consumo de electricidad típico (TEC):

120 V: 1.55 kWh/semana; 220 V: 1.43 kWh/semana

Cumplimiento Ambiental: Energy Star, RoHS, EPEAT.

Dimensiones: 55 cm de ancho x 51 cm de profundidad x 74 cm de alto

(incluye el alimentador de hojas automático con reversión [RADF]) Peso: 50 kg (incluye el procesador de Documentos [RADF])

Ciclo de trabajo máximo: 100,000 páginas por mes

Volúmen mensual recomendado: 72,000 páginas por mes

Especificaciones de la impresora

Controlador estándar: Principal: SoC (PPC465S) de 1 GHz

Lenguajes de impresión soportados: PRESCRIBE, PCL5, PCL6 (PCL-XL/PCL5c), KPDL3 (PS3), XPS, OPEN XPS

Resolución de impresión: Hasta 1200 x 1200 dpi (a velocidad reducida) Interfaces: Estándar: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, USB 2.0 certificado de alta velocidad, 2 interfaces de host USB, 2 ranuras de

Fuentes: 136 KPDL3, 93 PCL6, 8 Windows Vista, 1 Bitmap

Compatibilidad con SO: Windows: (32 y 64 bits), 7/8/8,1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2 o posterior: Linux

Mac: Compatibilidad con SO: Mac OS 10.5 y posterior, habilitado para AirPrint

Impresión móvil: Apple AirPrint®, Google Cloud Print™, Mopria®, KYOCERA Mobile Print

Opcional: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T (IB-50 para tarjeta de red doble);

Opcional: IEEE 802.11 b/g/n (IB-51 para interfaz de LAN inalámbrica) Impresión en red y protocolos soportados: TCP/IP, IPv4, IPv6 HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNTP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, Escaneo/Impresión WSD

Drivers: KX Driver, PCL Mini Driver, KPDL Mini Driver, KX Driver para

XPS, Driver de FAX en Red, TWAIN Driver, WIA Driver, PPD para MAC, PPD para Linux

Utilitarios: KYOCERA Device Manager, KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Capture Manager, Command Center RX

Especificaciones de seguridad

Estándar con: Autenticación local, autenticación de red, IPsec, SNMPv3, IEEE802.1x, IPP sobre SSL/TLS, HTTPS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, WSD Mejorado sobre SSL/ TLS, LDAP sobre SSL/TLS

Seguridad de red inalámbrica: WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/ AES),WPAZ-PSK (AES)

Especificaciones del escáner (Estándar DP-5100)

Tipo de Escaneo: Escáner Color y Blanco y Negro

Resolución de escaneo: 600, 400, 300, 200 ppp, 256 escala de grises Formatos de archivo: TIFF (compresión MMR), PDF (compresión MMR), PDF (alta compresión), OpenXPS, XPS, IPEG

Extensión PDF: Opción de PDF disponible para hacer búsquedas (OCR, reconocimiento óptico de caracteres)

Profundidad de bits: Escala de grises 8 bits, color 24 bits

Velocidades de escaneo (monocromático/color) a 300 dpis Estándar: Simple faz: 62 ipm en blanco y negro/62 ipm en color;

Dúplex: 27 ipm en blanco y negro/27 ipm en color

Tipo/capacidad: Estándar con procesador de documentos automático con reversión (75 hojas)

Conectividad/protocolos soportados:

10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, TCP/IP, USB 2.0 de alta velocidad

Tamaño del original: Mediante procesador de documentos: Media carta a banner (5.5" x 8.5" - 8.5" x 74.8" (hasta 915 mm); vidrio: hasta

Funciones de escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a correc electrónico, escaneo a FTP, escaneo a FTP sobre SSL, escaneo a USB, escaneo WSD y escaneo TWAIN

Originales admitidos: 5.5° x 8.5° - 8.5° x 36° (915 mm)

Pesos admitidos: Simple faz: 50 - 120 g/m²;

Dúplex: 50 - 120 g/m²

Volumen de digitalización diaria: 11,160 páginas

Especificaciones de copiado

Resolución de copiado: 600 x 600 dpi

Modo de imagen: Texto, foto, texto/foto, gráfico/mapa

Copia continua: 1 - 999

Otras funciones: Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandejas, interrupción de copiado

Ampliación/zoom: Tamaño completo, 7 indices preestablecidos de reducción y 6 de ampliación (para 308ci/358ci 5RSE), zoom del 25 al 400 % en incrementos de 1 %

Administración de trabajos por medio de pin: 100 códigos/pin de secciones departamentales

Buzón de Documentos: Buzón personal, buzón de trabajos, buzón de memoria removible, buzón de fax (con opción de sistema de fax)

Especificaciones de la opción de fax

Tipo de fax: Sistema de fax 11 Memoria de fax: 3.5 MB

Compatibilidad/compresión de datos:

Fax Super G3/MMR, MR, MH, JBIG

Velocidad de transmisión/velocidad del módem:

Menos de 3 segundos/33.6 Kbps

Driver: Driver para fax en red

Funciones del fax: Fax en red, transmisión y recepción dúplex, transmisión y recepción codificadas, transmisión y recepción de polling, difusion masiva

Suministro de papel

Fuentes de papel estándar: Una bandeja de papel de 500 hojas, MPT (bandeja multipropósito) de 100 hojas

Fuentes de papel opcionales:

Bandeja de 500 hojas (PF-5120), dos bandejas de 500 hojas (PF-5130); bandeja de gran capacidad de 2,000 hojas (PF-5140)

Capacidad de papel: Estándar: 600 hojas; máximo: 3,100 hojas

Tamaño de papel:

Bandeja 1 - PF-5120 y PF-5130: 5,5' x 8,5' - 8,5' x 14' (media carta a legal); PF-5140: 8.5' x 11' (hojas multiples) MPT (bandeja multipropósito): 5.5° x 8.5° - 8.5° x 14° (hasta 356 mm [hojas múltiples])

Densidad del papel: Bandejas/MPT (bandeja multipropósito): 60 - 220 g/m

Tipos de papel: Estándar/bandeja opcional: Papel común, Bond, reciclado, sobres; MPT (bandeja multiproposito): papel común, bond, reciclado, papel de tarjetas, transparencias, etiquetas, sobres

Opciones de impresión y acabado

Opción de acabador interno de 300 hojas DF-51003

300 hojas/50 hojas (hasta 80 g/m²)

Tamaño de papel: 5.5' x 8.5' - 8.5' x 14'

Densidad del papel: 60 - 220 g/m2

Posición de engrape en borde: 3 posiciones: 1 engrapado delantero,

Dimensiones: 49 cm de ancho x 39 cm de profundidad x 16 cm de alto

Opciones adicionales

Kit de Montaje para Puente de Acabador (AK-5100), separador de trabajos2 (IS-5100), Kit de Autenticación de Tarjetas (B), tarjeta de red Gigabit (IB-50), IEEE802.11 b/g/n (IB-51), ThinPrint (UG-33), bandeja de documentos (DT-5100), soporte de lector de tarjetas (11), tarjeta SD⁴ (16 o 32 GB), buzón de 5 compartimientos (MT-5100), Kit de Extensión de Escaneo (A) para PDF disponibles para hacer búsquedas/OCR (reconocimiento óptico de caracteres),, tarjeta inalámbrica IB-35

Consumibles

Tóner TK-5197K (Negro): Rendimiento aproximado de 15,000° páginas. TK-5197CMY(Color): Rendimiento aproximado de 7,000° páginas. cada color.

*Basado en ISO/IEC19752

²Solo se puede instalar 1 Procesador de Documentos (DP).

Solo se puede instalar 1 opción de impresión.

*Requiere el Kit de Montaje para Puente de Acabador (AK-5100).















Las especificaciones y el diseño están sujetos a cambios sin aviso previo. Para leer las últimas novedades sobre conectividad, visite mx.kyoceradocumentsolutions.com. TASKalfa, KYOCERA Document Manager y Command Center RX son marcas registradas del grupo Kyocera. AirPrint es una marca registrada de Apple, Inc. Google Cloud Print es una marca registrada de Google, Inc. Mopria es una marca registrada de Mopria Alliance, Inc. Las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos titulares.

KYOCERA Document Solutions México

54





56

a 29 de junio de 2021

AT´N. 73 ANA LILIA LOZANO

PRESENTE:

Buen día, le hago llegar la propuesta del equipo de color en renta. Cualquier duda quedo a sus órdenes.

MFC-L8900CDW

Equipo multifunción láser color de alta velocidad Con opciones de conexión a la red (cableada o inalámbr funciones

700 B/N 500 cclar \$ 2,000 + 1VA



Principales Características

- · Funciones a doble cara
- Velocidad de impresión y copia 33ppm
- Velocidad de digitalización 56 ipm (modo dúplex)
- Alimentador automático 70 hojas (ADF)
- USB 2.0 Hi-Speed, Gigabit Ethernet, WiFi y NFC
- Pantalla LCD color táctil 12,6cm

57

58

59

ce

60

E-Mail:

61





Funciones

El equipo Brother MFC-L8900CDW es un multifuncional que puede realizar todas las funciones a doble cara. Se puede imprimir mientras se copia o escanea para que no haya bajadas de productividad. Su escáner puede digitalizar documentos a una velocidad de 56 páginas por minuto a doble cara. Cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) de 70 hojas para que las funciones de escaneo y copia se hagan de forma rápida y sencilla. A través de su amplia pantalla táctil de 12,6 cm, se puede acceder a servicios en la nube, subiendo documentos escaneados a plataformas web o bajar documentos para impresión. Está también preparado para una utilización desde dispositivos móviles usando iPrint&Scan de Brother, o una de las distintas aplicaciones disponibles como Airprint, Google Cloud Print o Mopria. Dispone de la función de impresión a doble cara automática.

Impresión segura: permite proteger los documentos que sean confidenciales, simplemente con la introducción de un código PIN en la impresora para que se impriman los trabajos.

Bloqueo Seguro de Funciones 3.0: permite permite bloquear el acceso a determinadas funciones según usuario para una mayor seguridad de la información, además de permitir restringir el número de impresiones por usuario o la impresión en color para poder tener un mayor control de los gastos de impresión. Dispone de lector NFC para autenticación del usuario.

PLAN DE RENTA: INCLUYE 500 IMPRESIONES/COPIAS A COLOR Y 700 IMPRESIONES/COPIAS BLANCO Y NEGRO MENSUALES COSTO \$2,000 PESOS + IVA EXCEDENTES \$ 2.50 CENTAVOS + IVA

INCLUYE

- ⇒ Copiadora, impresora fax y escáner a color
- ⇒ Consumibles: Toner, Unidad de imagen
- ⇒ Refacciones
- ⇒ Servicio correctivo
- ⇒ Entrega de Driver para instalación a su sistema de cómputo y asesoría para que el usuario lo realice
- ⇒ Tiempo de entrega del equipo: de 1 a 2 días
- ⇒ Escaneo ilimitado sin costo extra

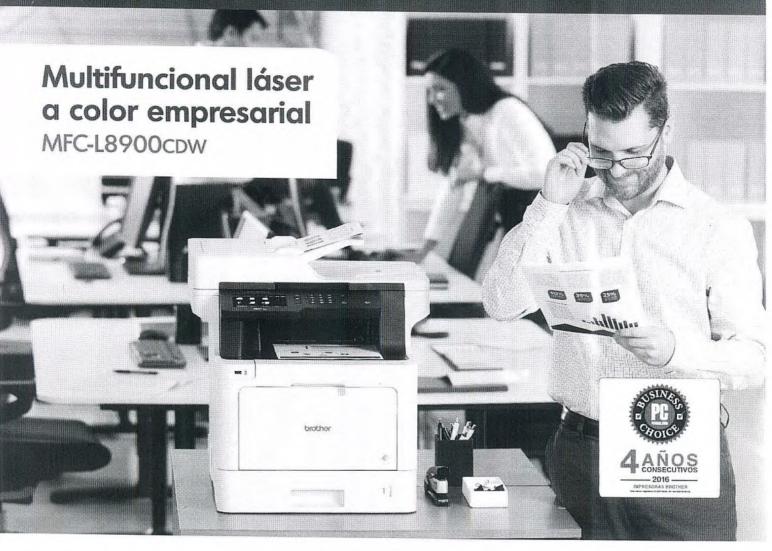
CONDICIONES

- ⇒ Un mes de deposito
- ⇒ Un mes de renta adelantado
- ⇒ No incluye papel bond
- ⇒ Precios sujetos al 16% de IVA
- ⇒ Entrega de documentación
- ⇒ Firma de contrato por 12 meses

Atentamente

DIGITRON COPIADORAS





El multifuncional MFC-L8900CDW láser a color de Brother es la elección ideal para grupos de trabajo que están buscando bajos costos de impresión, resultados de calidad empresarial y funciones que favorezcan la productividad.

- Los cartuchos de tóner de reemplazo de súper alto rendimiento originales Brother le ayudan a controlar los costos de impresión
- Escaneado rápido por ambas caras del papel hacia una variedad de conocidos destinos comerciales en la nube ^a para ayudar a maximizar la productividad
- La pantalla táctil a color de 5" brinda una fácil navegación por los menús y la opción de crear hasta 64 accesos directos personalizados para simplificar tareas frecuentes y complejas
- Las funciones de seguridad avanzada ayudan a limitar el acceso al dispositivo y a los documentos impresos, como también a reducir los costos gracias a la restricción de impresiones a color
- Impresión y escaneado simultáneos para que varios usuarios puedan utilizar el dispositivo al mísmo tiempo sin interrumpir el flujo de trabajo
- Fácil impresión desde un amplio rango de dispositivos móviles: ideal para grupos e individuos que trabajan lejos de su escritorio

MFC-L8900CDW

Especificaciones:

| Tecnología de impresión | |
|--|--|
| Pantalla LCD (tipo/tamaño) | Láser electrofotográfico |
| | Táctil a color de 5" |
| Tamaño del papel (máximo) | Bandeja de papel: hasta 8,5" x 14" (legal) Bandeja multipropósito: 3,0", a cal |
| Velocidad de impresión (máxima) | -8,5 (ancho) / 5 0" - 14" (I |
| Tiempo para completar la primera nágina | Tr colo:/flegro |
| - resolucion de impresión (máxima) | To degulidos en color/negro |
| Procesador | Resolución de hasta 2,400 x 600 dpi |
| Emulaciones | 800 MHz |
| Dúplex automático | PCL6, BR-Script3*, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0 |
| West and the second sec | duginas do contada. |
| Capacidad de entrada del papel (máxima) | recepción de faxes en un solo paso) Bandela do pos la companio de control de la companio de control de la control |
| Capacidad de entrada opcional (máy *1* | nojas y bandeja multipropásia. |
| Capacidad de salida (máxima*)- | January and Paragraphic State of the Control of the |
| Soportes de impresión | 150 hojas (cara abajo), 1 hoja (cara arriba) |
| Pesos de los soportes | Papel convencional, membretado, de colores, reciclado, bond, etiquetas, sobres (hasta 10) |
| A COLUMN TO SHARE THE PARTY OF | Bandeja estándar: 16 a 28 lb |
| Tamaño del cristal del escáner | Bandeja multipropósito: 16 a 43 lb 8,5" x 14" (legal) |
| Alimentador automático de documentos | Hasta 70 hojas |
| Velocidad de copiado / Resolución de copiado (máxima) | Hasta 33 cpm / Hasta 1.200 x 600 dpi |
| Opciones de copiado | |
| Andrew Control of the | Ordenación, N en 1, multicopiado (hasta 99), copiado de ID, reducción/ampliación de 25% a 400% en incrementos de 1% |
| Velocidad de escaneado (máxima)^ | Una cara: hasta 29 ipm (negro/color) Dúplex: hasta 58 ipm (negro/color) |
| Resolución de escaneado (máxima) | Óptica: hasta 1.200 x 2.400 dpi (desde el cristal del escáner) Interpolada: hasta 19.200 x 19.200 dpi |
| Escaneado hacia otros destinos | Archivo, imagen, correo electrónico, OCR, FTP, servidor SSH (SFTP), USB®, SharePoint®, nube®(Web Connect), servidor de correo electrónico¹, carpeta en red** (CIFS solo Windows®), Easy Scan to E-mail |
| Web Connect∆ | GOOGLE DRIVE™, EVERNOTE®, ONEDRIVE®, ONENOTE®, DROPBOX, BOX, FACEBOOK™, FLICKR® |
| Visor de documentos/Software OCR | Nuance [™] PaperPort™ 1 scr |
| Módem del fax / Memoria de páginas del fax (máx.) | para iviac |
| Compatibilidad de PC a Fex ¹ | 33.600 bps / Hasta 500 páginas² |
| Memoria (estándar / máxima) | Si |
| nterfaces estándares | 512 MB / 512 MB |
| P | 802.11b/g/n inalámbrica, NFC*, Gigabit Ethernet, USB |
| ompatibilidad con sistemas operativosº | Windows*: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 8.1, 8, 7 Windows Server* 2016, 2012 R2, 2012, 2008 R2, 2008 macOS v10.10.5, 10.11.x, 10.12 |
| ompatibilidad on dispositivos móviles | AirPrint*, Google Cloud Print™ 2.0, Mopria*, Brother iPrint&Scan, Wi-Fi Direct*, NFC', Cortado Workplace |
| anciones de seruridad | Bloqueo seguro de fintegrado, Active Directory® |
| | Secure Print, SSL/TLS, IPSec Imitada de 1 año |

Suministros y accesorios*:

| - | - 2001105 |
|-------------|---|
| TN-431BK | Tóner de rendimiento estándar (3.000 páginas) |
| TN-431C/M/Y | Tóner derendimiesto estándar (1.800 páginas) |
| TN-433BK | Tóner dealto rendimiento (4.500 páginas)* |
| TN-433C/M/Y | Tóne, de alto rendimiento (4.000 páginas)▼ |
| TN-436BK | Tónar de súper alto rendit, iento (6.500 páginas)* |
| TN-436C/M/Y | Tóter de súper alto rendimento (6.500 páginas)* |
| DR-431CL | Vnidad de tambor (30.000 (ágnas)* |
| BU-330CL | Unidad de correa (50.000 piginas) |
| WT-320CI. | Caja del tóner de desecho 50.000 págyas |
| LT-330CL | Bandeja opcional con capicidad de 250 hoja. |
| LT-340CL | Bandeja opcional con capacidad de 500 hojas |
| CH-1000 | Sujetador de lectores di l'arjetas opcional |
| BP60MPLTR | Papel multipropósifo detamaño carta (8,5" x 11", 500 hojas) |



Trabajando a su lado para cultar del medio ambiente

Nuestra iniciativa verde de Brothir, es simple. Nos esforzamos por actuar con responsabilidad y respeto tratando de hacer una diferencia sostitiva para ayudar a construir una sociedad que bgre un desarrollo sostenible. Este acercamiento es lamdo Brother Earth.





















- incluyendo el tipo y tamaño de los soportes, entre otros.

 PDF (nasta la versión 1.7), IPEG, XPS y archivos Secure PDF (escaneado solamente).

 Requiere respoldo para servidor de correo electrónico SMTP/PCP3.

 Usando la tabla de prueba ITUT # 1 con codificación JBIG y resolución estándar.

 Blance y negro solamente. Recepción de PC a fax no dispon ble para usuarios de Mac.

 Impresión en red solamente con Server 2008/2012/2016.

Requiere compra adicional.

Cuando el equipo está enmodo Listo/Preparado y desde la bandeja estándaz.

Rendimiento aproximado del cartucho de tóner en conformidad con ISO/IEC

Requiere conexión a una ret inalámbrica.

El dispositivo mivil debe ser compatible con la tecnología NFC y poscer el sistema operativo Andreide 4.9 más reciente.

Compatible con PostSenptein.

Compatible con PostSenptein.

Compatible con PostSenptein.

Capacidad máxima basada en el uso de papel de 20 lb.

A por una cara). El número de páginas puede aer afectado por una variedad de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión por una cara.

El rendimiento aproximado basándose en inpresión por una variedad de de despectado por una variedad de de despectado por una variedad de de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 páginas basándose en 1 página por trabajo de impresión y 130.000 p D2017 BROTHER INTERNATIONAL CORPORATION * Todas iss marras comerciales y marras comerciales registradas a las que se hace referencia aqui son propiedad de sus compañías correspondientes. Windows, Windows Server, OneDrive, OneNote, Active Directory y el logotipo de prive son marca comerciales de foogle Inc. Mopria* el logotipo de Mopria* y el logotipo de Mopria* y el logotipo de Airprint y el logotipo de Airprint son marcas comerciales de Apple Inc. ©2015 Geogle Inc. Todos los derechos reservados. Google Cloud Print y Geogle se sus bajo licencis. Las imágenes son solo para fines illustrativos.

Zaragoza Lopez, Selene Eloisa

De:

Ventas Digitron

66

Enviado el:

martes, 29 de junio de 2021 05:48 p. m.

Para:

Zaragoza Lopez, Selene Eloisa

Asunto:

Re: cotización impresora

Datos adjuntos:

PLAN DE RENTA UDG VIRTUAL.pdf;

6

Brochure.pdf

Muy buenas tardes

Una disculpa por la tardanza, estaba checando con mi jefe que podícacuerdo a sus requerimientos ya que nosotros no manejamos en rentinta.

Le hago llegar la cotización del multifuncional laser marca Brother I su respectiva ficha técnica para que la pueda revisar, le coment que muy superior al Epson ya que el sistema láser maneja mucho mejor impresión que cualquiera de tinta y así mismo es más rápida la impre

Quedo atenta a sus dudas o comentarios.

iLe envío un cordial saludo!

El mar, 29 de jun. de 2021 a la(s) 15:44, Zaragoza Lopez, Selene Eloisa (Selene.Zaragoza@redudg.udg.mx) escribió:

Buena tarde

Esperando se encuentre bien, de la manera más atenta, cual el estatus en que se encuentra mi solicitud de cotización, día de hoy?

Sin más por el momento me despido quedando a la orden y en espera de pronta respuesta.

De: Zaragoza Lopez, Selene Eloisa

Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 11:45 a.m.

Asunto: RV: cotización impresora

Buen día,

El domicilio donde estará el equipo será en calle Mezquitán #302, Col. Centro Barra así mismo le comento que es solo 1 (uno) equipo y el aproximado de hojas por mes negro y a color.

De: Zaragoza Lopez, Selene Eloisa

Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 05:20 p. m.

Asunto: cotización impresora

Buen día

Esperando que en el momento de leer el presente se encuentre bien, por indicaciones de la Mtra. Ana Lilia Lozano, de UDG Virtual, solicito una cotización de la renta de 1 (uno) multifuncional Modelo 6590DWF.

Sin más por el momento, me despido esperando pronta respuesta.



68

Administración v ventas

69

- 1, 3, 4, 6, 7, 9 y 57.- 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 2, 5, 8, 37, 45, 46 y 68.- 3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 10.- 8 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 11, 16 y 67.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 12, 38, 44, 51, 54, 55, 61, 65 y 66.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 13, 17, 18, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 53, 59, 60, 63, 64, 69 y 70.— 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 14.- 1 firma y 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 19, 23, 24 y 25.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 20 y 21.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 26.- 1 QR, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 39 y 56.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 58 y 62.- 11 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el articulo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 40 y 47.- 9 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 52.- 10 palabras y 3 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 71.- 7 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 72, 73 y 74.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Académico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.